

Proyecto de Reforma y Modernización del Estado

**El Estado
al Servicio
de los
Ciudadanos**

Protocolo de Acuerdos Gobierno- ANEF sobre Reforma y Modernización del Estado y Acuerdo Complementario



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Sitio Web : www.modernizacion.cl

PROTOCOLO DE ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO Y LA ANEF SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

En Santiago de Chile, a 5 de Octubre del 2000, entre el Supremo Gobierno, representado por don JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS, Ministro del Interior; don NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN, Ministro de Hacienda, don ALVARO GARCIA HURTADO, Ministro Secretario General de la Presidencia y don CLAUDIO HUEPE GARCIA, Ministro Secretario General de Gobierno, integrantes del Comité Interministerial para la Reforma y la Modernización del Estado, y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), representada por don RAUL DE LA PUENTE PEÑA, .Presidente Nacional, se ha convenido el siguiente PROTOCOLO DE ACUERDOS SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA Y MODERNIZACION DEL ESTADO.

CONSIDERANDO

- a. Las partes comparten el objetivo de una modernización que construya un Estado participativo, solidario, agente y promotor de la igualdad de oportunidades, dotado de capacidad para regular y fiscalizar, garantizando el bien común y posibilitando una estrategia de desarrollo integral con calidad, de vida para todos los ciudadanos, generando las condiciones para el pleno ejercicio y protección de sus derechos. políticos, económicos, sociales, laborales y culturales, para lo cual resulta imprescindible avanzar en el fortalecimiento de las capacidades del sector público y en el prestigio de quienes han abrazado la causa del servicio público.
- b. Las partes coinciden en que el desafío de reformar el Estado está inscrito en el contexto de los cambios que impulsa el actual gobierno para mejorar los servicios que el Estado presta a la ciudadanía, desafío que deberá hacerse a partir de un gran consenso nacional, entre los diversos actores políticos, sociales y empresariales, con una participación activa de la ciudadanía y de los trabajadores del sector público, en forma institucionalizada en los diversos ámbitos de la toma de decisiones.
- c. La ANEF valora el gesto realizado y el compromiso asumido por el Presidente de la República, Don Ricardo Lagos Escobar, en su visita a la ANEF, el pasado 1° de Febrero, cuando señaló textualmente *"Es lo que me propongo en el ámbito de la modernización del Estado, poder avanzar hacia un Estado que sea más eficiente pero donde lo podamos hacer con ustedes, que son los actores fundamentales. Se trata de avanzar con los funcionarios públicos, no en contra de los funcionarios públicos."*
- d. Las partes reafirman que el proceso de reforma y modernización del Estado deberá implementarse con el más pleno respeto a los derechos laborales y funcionarios establecidos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, vigentes en Chile, que garantizan la libre y organizada participación

y negociación bipartita de los trabajadores, los criterios económicos supeditados a la dimensión social y un desarrollo de las personas que promueva su permanente y continua capacitación, formación y perfeccionamiento técnico-profesional, como también en el ámbito de los valores del servicio público como la probidad, la responsabilidad, la transparencia, la no discriminación, con remuneraciones que reconozcan el esfuerzo y el aporte de los trabajadores a la gestión del Estado.

- e. La ANEF y el Gobierno comparten el valor de la participación ciudadana en la toma de decisiones en los distintos niveles de la administración, sobre la reforma y modernización del Estado, entendiendo que ella se expresa en dos ámbitos: el de los ciudadanos y/o usuarios y el de los funcionarios con sus organizaciones representativas. Ambas son importantes e imprescindibles, pero particularmente compete a la ANEF la segunda de ellas, siendo fundamental entonces establecer mecanismos de participación formal de los trabajadores y sus organizaciones en el proceso de reforma y modernización del Estado, en el ámbito general del sector público, en el ámbito sectorial y en cada uno de los servicios públicos.
- f. Las partes coinciden en la urgente necesidad de perfeccionar la dirección pública, poniendo atención especial en su profesionalización; en los conocimientos requeridos, en las metodologías de gestión, en el clima organizacional basado en el respeto y dignidad de los funcionarios y en el liderazgo, para que conduzcan y articulen los cambios institucionales que se requieran dentro de un enfoque de gestión participativo y en alianza estratégica con los funcionarios y sus organizaciones representativas.
- g. Las partes coinciden en implementar la modalidad de una nueva política de desarrollo de personal moderna e integral, sustentada en un nuevo trato o acuerdo que promueva más capacidades y más posibilidades para los funcionarios públicos de fortalecer la modernización de la gestión pública y generar un ambiente laboral de mayor dignificación. En este sentido, las partes valoran el diálogo que sobre estas materias se ha estado desarrollando entre el Gobierno, representado por el Ministerio de Hacienda y la ANEF, el que se materializará en un breve plazo en una instancia formal de trabajo entre ambas partes.

h. La ANEF, reconoce como un avance y como una condición necesaria que el proceso de reforma y modernización del Estado y de la gestión pública, en la nueva etapa que se inicia, sea coordinado política y técnicamente , como Proyecto, con una conducción central desde la Presidencia de la República, con un Comité de Ministros encargado de que las políticas, programas, objetivos y acciones tengan la necesaria coherencia, y las responsabilidades de cada área y nivel estén debidamente delimitadas.

ACUERDAN

Los siguientes criterios y condiciones básicas para implementar la reforma del Estado y de la gestión pública:

1. Deberá existir una información amplia, pormenorizada, abierta y actualizada a los funcionarios y sus organizaciones representativas, en todos los niveles de la administración pública respecto de los objetivos; programas y proyectos que se propone el Gobierno; en general, en cada área o ámbito y en cada servicio público sobre la reforma y modernización del Estado.
2. Quedará constituida a partir de este Acuerdo una mesa de trabajo entre la ANEF y el Gobierno, cuyo objetivo será informar, dialogar, discutir y conversar ampliamente sobre el proyecto de reforma y modernización del Estado y sobre las propuestas de la ANEF y de las asociaciones de funcionarios respecto de éste, y trabajar en conjunto y consensual los lineamientos y programas del proyecto de rediseño y reorganización del aparato del Estado y modernización de la gestión pública. Cuando a partir de este trabajo, emergieran temas propios de la mesa de nuevo trato o de las instancias de negociación laboral establecidas, se procederá a derivarlas a la instancia pertinente.

3. En coordinación con la mesa de trabajo central en los ámbitos específicos donde se establecerán mesas de trabajo sectoriales, con la misma finalidad definida en el punto anterior, con la participación de las asociaciones de funcionarios de los distintos servicios y/o ministerios involucrados. Asimismo, en los servicios involucrados estas materias se tratarán en las instancias bipartitas de participación ya establecidas y se crearán allí donde aún no estuvieren en funcionamiento.
4. Las instancias señaladas en los puntos 2 y 3 anteriores, deberán garantizar en igualdad de condiciones, la más plena participación de las organizaciones respectivas en el diseño del proyecto de reforma. y modernización del Estado; Dichas instancias no estarán limitadas sólo al ámbito de la información, análisis y consulta sino al trabajo conjunto y a la construcción del consenso más amplio posible.
5. Las instancias señaladas anteriormente deberán tener especialmente presente la plena observancia de los derechos laborales y funcionarios establecidos en la legislación nacional internacional vigente en Chile.
6. La ANEF y el Gobierno comparten la voluntad de mantener en forma permanente la metodología de las mesas de trabajo referidas; para lo cual se arbitrarán las medidas necesarias para dotarlas de los aspectos técnicos que faciliten, tanto a la Administración como a la organización representativa de los trabajadores, un trabajo eficaz en el logro de sus objetivos. Así también se apoyará el funcionamiento efectivo de este proyecto tanto en el ámbito nacional como en el regional.

ACUERDO COMPLEMENTARIO ANEF GOBIERNO HACIA RELACIONES LABORALES PARTICIPATIVAS PARA UNA EFECTIVA MODERNIZACION DEL ESTADO

En Santiago de Chile, a 22 de Junio del 2001, entre el Supremo Gobierno representado por los Ministros Secretario General de la Presidencia, Don Alvaro García Hurtado, y de Hacienda, Don Nicolás Eyzaguirre Guzmán.

Y la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales "ANEF" representada por don RAUL DE LA PUENTE PEÑA, Presidente Nacional, se ha convenido el siguiente Acuerdo Complementario al Protocolo de Acuerdos sobre el Proyecto de Reforma y Modernización del Estado firmado el 5 de Octubre del 2000.

A. En el ámbito de la participación en los procesos de modernización, reforma y rediseño.

1. El Gobierno y la ANEF han convenido :

a. Reiterar su acuerdo contenido en el protocolo firmado el 5 de octubre del 2000 sobre la participación de los funcionarios y de sus organizaciones representativas, en los términos señalados en el considerando e) que dice: “La ANEF y el Gobierno comparten el valor de la participación ciudadana en la toma de decisiones en los distintos niveles de la administración, sobre la reforma y modernización del estado, entendiendo que ella se expresa en dos ámbitos: el de los ciudadanos y/o usuarios y el de los funcionarios con sus organizaciones representativas. Ambas son importantes e imprescindibles, pero particularmente compete a la ANEF la segunda de ellas, siendo fundamental entonces establecer mecanismos de participación formal de los trabajadores y sus organizaciones en el proceso de reforma y modernización del Estado, en el ámbito general del sector público, en el ámbito sectorial y en cada uno de los Servicios Públicos.” y en el acuerdo N° 1 que dice que “Deberá existir una información amplia, pormenorizada, abierta y actualizada a los funcionarios y sus organizaciones representativas, en todos los niveles de la administración pública respecto de los objetivos, programas y proyectos que se propone el Gobierno, en general, en cada área o ámbito y en cada Servicio Público sobre la reforma y modernización del estado.” Y en el N° 4 que señala que las mesas de trabajo a constituirse “deberán garantizar en igualdad de condiciones, la más plena participación de las organizaciones respectivas en el diseño del proyecto de reforma y modernización del Estado. Dichas instancias no estarán limitadas sólo al ámbito de la información, análisis y consulta sino al trabajo conjunto y a la construcción del consenso más amplio posible.”

2. La Mesa de Trabajo ANEF - Gobierno se abocará en lo inmediato a las siguientes tareas:

- a.* Recibir una información pormenorizada acerca de los procesos de rediseño institucional de los distintos sectores o servicios.
- b.* Revisar en forma permanente el funcionamiento de las Mesas sectoriales y de servicios y reforzar y ayudar a su buen funcionamiento.
- c.* Adoptar las decisiones pertinentes para que se constituyan las mesas en aquellos sectores o servicios donde ellas no se encuentren funcionando.
- d.* Debatir en tiempo y forma los proyectos de reforma y modernización del Estado de naturaleza transversal, tales como la dirección pública, el sistema de formación de directivos públicos, el programa de simplificación de trámites, la ley de procedimiento y silencio administrativo, el gobierno electrónico, el premio a la calidad de los servicios, la oficina de apoyo a la gestión de los servicios, la ley de probidad, el defensor ciudadano, la política de igualdad de oportunidades y otros.

La Mesa de Trabajo ANEF – Gobierno deberá ser informada oportunamente, a través del Proyecto de Reforma y Modernización del Estado, del inicio de procesos de rediseño por parte de los servicios y/o Ministerios con el objeto de velar por el funcionamiento de las mesas contempladas en el protocolo.

3. En relación con las Mesas Sectoriales o de Servicios, y complementando lo acordado en el punto 3 del Protocolo, se establece que:

- a.* El Protocolo tiene aplicación en todos los Ministerios, Servicios y reparticiones de la Administración del Estado que lleven a cabo actualmente o en el futuro procesos de rediseño, reestructuración, reforma, modernización y todo otro cambio o modificación institucional y/o ministerial.

- b. Las autoridades de los Ministerios y Servicios deberán comunicar formalmente y dejando constancia por escrito ante las Asociaciones de Funcionarios del inicio de un proceso de los mencionados en la letra a) anterior, y constituyendo de inmediato una Mesa de Trabajo bipartita. También deberá informarse a todos los funcionarios.
- c. Los Servicios o Ministerios pondrán a disposición de las Mesas de Trabajo respectivas los informes y propuestas oficiales correspondientes.
- d. En aquellos casos en que no existieren Mesas funcionando con anterioridad a este Acuerdo Complementario, éstas se constituirán de inmediato, proporcionándoseles toda la información respectiva.
- e. Todas las propuestas presentadas tanto por los Servicios y/o Ministerios como por las Asociaciones de Funcionarios deberán ser incorporadas al análisis y debate de la mesa de trabajo.
- f. En todos los procesos señalados en la letra a) de este numeral deberá considerarse, desde un principio, la participación de las Asociaciones de Funcionarios como interlocutor formal y necesario en todas las etapas, incluidos aquellos aspectos de carácter técnico o especializado.

B. En el ámbito del nuevo trato y las materias de personal.

1. Consideraciones:

- a. En el marco del común propósito de concordar un Nuevo Trato para los funcionarios, públicos que permita seguir avanzando en la Modernización del Estado, Gobierno y Anef ratifican lo sostenido en el Protocolo de Octubre del 200 referido a:

- b. Que el proceso de reforma y modernización del Estado deberá implementarse con el más pleno respeto a los derechos laborales y funcionarios establecidos en los Convenios de la Organización Internacional de Trabajo, OIT, vigentes en Chile, que garantizan la libre y organizada participación y negociación bipartita de los trabajadores, los criterios económicos supeditados a la dimensión social y un desarrollo de las personas que promueva su permanente y continua capacitación, formación y perfeccionamiento técnico-profesional, como también en el ámbito de los valores del servicio público como la probidad, la responsabilidad, la transparencia, la no-discriminación con remuneraciones que reconozcan el esfuerzo y el aporte de los trabajadores a la gestión del Estado.
- c. Asimismo coinciden en implementar la modalidad de una nueva política de desarrollo del personal moderna e integral, sustentada en un nuevo trato o acuerdo que promueva más capacidades y más posibilidades para los funcionarios públicos de fortalecer la modernización de la gestión pública y generar un ambiente laboral de mayor dignificación. En este sentido, las partes valoran el diálogo que sobre estas materias se ha estado desarrollando entre el Gobierno representado por el Ministerio de Hacienda y la ANEF.

2. Derechos y Resguardos:

- a. En el desarrollo del actual proceso de diálogo y negociación entre el Gobierno y la ANEF, las partes están acordes en la plena observancia de los derechos laborales, estatutarios, sindicales y previsionales que la legislación actual reconoce, en especial los relativos a:
- Estabilidad en el empleo
 - Respeto a la carrera funcionaria y,
 - Protección a los actuales beneficios remuneratorios.

3. Proyectos actuales de Rediseño:

- a.* Tanto el Gobierno como la Anef resguardarán la adecuada coherencia entre este marco general de derechos con las propuestas de rediseño que se están efectuando en diversos servicios públicos. Para este efecto, los procesos de rediseño no significarán menoscabo funcionario ni detrimento de las actuales remuneraciones.
- b.* Asimismo, no se impulsarán medidas tales como la eliminación de plantas, la movilidad horizontal, concursabilidad para el ascenso y planes de retiro no voluntarios; mientras la mesa de negociación Gobierno-Anef no haya concluido la discusión sobre estas materias.

4. Difusión:

- a.* Las partes se comprometen a dar amplia difusión a este marco regulatorio con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de estos acuerdos en los distintos Ministerios y Servicios de la administración central.

NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
MINISTRO DE HACIENDA

ALVARO GARCIA HURTADO
MINISTRO
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR EJECUTIVO
PROYECTO DE REFORMA Y
MODERNIZACION DEL ESTADO

MARIO MARCEL CULLEL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

RAÚL DE LA PUENTE PEÑA
PRESIDENTE NACIONAL ANEF



**Proyecto de Reforma
y Modernización del Estado**